



FRONTERAS DE INCLUSIÓN DIFERENCIAL. SUBJETIVIDAD Y LUCHAS EN EL UMBRAL DE LOS EXCESOS DE JUSTICIA

Borderscapes of differential inclusion. Subjectivity and struggles on the threshold of justice's excess¹

Sandro Mezzadra*; Brett Nielson**

* Universidad de Bologna (Italia); ** University of Western Sydney (Australia)

sandro.mezzadra@unibo.it

Palabras clave

Frontera
Justicia
Subjetividad
política
Inclusión
diferencial

Resumen

El texto realiza un análisis crítico de la relación entre justicia y fronteras asumiendo que éstas ya no ocupan solo el confín del territorio sino que se han trasladado al corazón del espacio político. Reuniendo las críticas de Marx y Foucault a la teoría liberal de la justicia y sus perspectivas sobre la producción de subjetividad, el artículo explora algunas de las múltiples transformaciones de la frontera y los regímenes de migración que pueden ser observados en varias partes del mundo. Plantea asimismo que un análisis de la relación entre justicia y fronteras, que hasta ahora se ha venido focalizando en el binarismo inclusión/exclusión, necesita ser ampliado para captar los mecanismos emergentes de "inclusión diferencial" y el significado de las "luchas de frontera" en nuestro mundo global en el contexto del reclamo de justicia que está siendo evidente en todas las situaciones y lugares de frontera.

Abstract

The article proposes a critical analysis of the relation of justice and borders, starting from the assumption that borders no longer exist at the edge of the territory, marking the point where it ends, but have been transported into the middle of political space. Bringing together Marx's and Foucault's criticisms of the liberal theory of justice and their perspectives on the production of subjectivity, the article explores some of the multifarious transformations of the border and migration "regime" that can be observed in several parts of the globe and contend that an analysis of the relationship of justice and borders, which has hitherto focused on the binary inclusion/exclusion, now needs to be enlarged to grasp the emerging mechanisms of "differential inclusion", as well as the political significance of "border struggles" in our global world in the context of the urge for justice now being evidenced in all situations and sites of existence on the borders.

Keywords

Borders
Justice
Political
subjectivity
Differential
inclusion

Mezzadra, S. y Nielson, B., 2014, "Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia", en *Papeles del CEIC*, vol. 2014/2, nº 113, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.12980>

¹ Texto original publicado en Balibar, E., Mezzadra, S. y Samaddar, R. (Eds.), 2012, *Borders of Justice*, Philadelphia, Temple University Press. Publicado con la autorización del autor. Traducido por Ignacio Irazuzta.



1. LA MÚSICA DE LAS ESFERAS Y EL RUIDO DEL MUNDO

“Esferas de justicia” fue el título de la Segunda Conferencia de Estudios Críticos, celebrada en Calcuta en Septiembre de 2007. ¿Cuál es el sentido de juntar los conceptos de esferas y de justicia? Para nosotros, no es una apuesta inocente. Ambos conceptos, el de justicia y el de esfera, evocan nociones de perfectibilidad. La esfera es la más perfecta de las formas voluminosas. En la cosmología antigua, proveía las bases para las nociones semimísticas de armonía: la música de las esferas. Son las bolas de billar de la mecánica moderna, los mismos símbolos de causa y efecto. Y no podemos pasar por alto la elegante superficie de la esfera de Riemann, geométrica y analíticamente perfecta. No es de extrañar que la discusión de Jürgen Habermas (1989) del dominio de la *Öffentlichkeit* es normalmente traducido al inglés como “esfera pública”, aludiendo así a un horizonte racional de publicidad en el cual todos los reclamos y respuestas son mediados dialógicamente. Tampoco es casual que Peter Sloterdijk (2007) escoja la figura de la esfera para encapsular la historia filosófica de la globalización, que desde el principio ha estado marcada por un interés en la perfección esférica y su constructibilidad geométrica. Nuestro propósito en este texto es explorar las tensiones y los límites en los enfoques contemporáneos sobre la justicia, no colocándolos en el ámbito de la perfección esférica, sino en el mundano, imperfecto y ruidoso dominio de las cambiantes movilidades globales y su negación y control en los procesos de frontera.

No sólo la noción de esfera sino también la de justicia implica perfectibilidad. Hablar de justicia no es necesariamente hablar de su administración, de la maquinaria existente de justicia, sea sumaria, retributiva, conmutativa, normativa, o de otro tipo. Justicia, si no ideal, es siempre algo mejor que las decisiones imperfectas hechas por las instituciones o los individuos. Es importante, por supuesto, distinguir la justicia del derecho. Pero cuando la justicia va más allá de las formas imperfectas del mundo material, deviene algo por lo que se lucha pero nunca se alcanza. La justicia es propia de un ámbito que no es ni social ni inmanente.

Revertir esta situación no es tan simple como afirmar que la justicia se oculta en la sociedad tal como la conocemos. Porque ¿cómo entendemos lo social? Hay múltiples aproximaciones a las relaciones y dinámicas sociales y, cuando éstas se enfrentan a las teorías de la justicia, se encuentran con igual diversidad de marcos teóricos:



utilitarista, liberal, comunitarista, de bienestar, multicultural, etc. La noción de esferas de justicia nos recuerda una contribución muy influyente en las teorías liberales de la justicia hecha por Michael Walzer en 1984. Tenemos en mente su libro *Las esferas de la justicia*, que fue un intento de elaborar teorías liberales de justicia para ajustar muchos de los puntos críticos hechos por los filósofos comunitaristas de la justicia a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta (véase, por ejemplo, Sandel, 1982). Lo que permitió este intercambio entre aproximaciones liberales y comunitaristas fue su común compromiso por entender la justicia como un problema en la distribución de bienes sociales. Es decir que ambas eran teorías distributivas de la justicia que, en último análisis, procuraban codificar lo social como un campo en el que los bienes distribuidos de forma desigual podrían potencialmente ser puestos en justo equilibrio. Detrás de este cuadro de lo social había un intento de ir más allá de los modelos meramente formales de la justicia procedimental para concebir la justicia en términos más sustanciales, vinculando cuestiones de distribución con problemas de la teoría política, incluyendo debates sobre democracia, legitimidad, pertenencia e identidad (Hardt y Negri, 1994).

Lo que nos interesa aquí es la dependencia de ambas teorías de la justicia, la liberal y la comunitarista, de la noción de bienes sociales. ¿Qué son los bienes sociales? ¿Cómo son contruidos? No podemos asumir un mundo en el cual esos bienes simplemente se dan por hechos. Reducir todas las cualidades (incluyendo el poder político y, en algunas versiones, la comunidad misma) al estatus de bienes no es formularse la pregunta sobre cómo esos bienes son producidos en un mundo marcado por múltiples divisiones, movilidades y procesos de mercantilización. Es importante tener en mente la distinción analítica entre la noción de bienes y la de mercancía. No obstante, la noción de bienes sociales implica necesariamente una matriz de relaciones sociales que rodean y constituyen los bienes en cuestión. Tales relaciones sociales están siempre inscritas en la densa materialidad de regímenes de dominación, intercambio y producción.

Como sabemos por Marx, la mercancía no es otra cosa que un sistema cifrado de relaciones sociales que se desarrollan en contextos históricos y geográficos determinados –los del modo de producción capitalista y sus consecuentes procesos de expansión espacial, jerarquización y vinculación. Mientras que la noción de bienes sociales debería estar



analíticamente separada de dicha concepción de mercancía, existe la necesidad de interrogarse sobre cómo la distribución de bienes sociales se superpone e imbrica en la circulación de mercancías. Por ejemplo, el bien social de la pertenencia a una comunidad política o ciudadanía, desde los albores de la era moderna, ha sido considerado como inalienable e intransferible. Sin embargo, como Ayalet Sachar (2009) ha argumentado elocuentemente, éste tiende a funcionar como una forma de propiedad heredada que es transferida de generación en generación a través del dispositivo legal del derecho de nacimiento. Más recientemente, ha habido una fuerte defensa de la mercantilización de los derechos de ciudadanía a través de la introducción de un precio fijo de entrada o de la subasta de permisos de entrada a las jurisdicciones ricas (Chiswick, 1982; Becker, 1992). Países como los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Australia y Alemania han introducido las rutas de admisión llamadas “categorías de inversores” [*investor categories*], permitiendo una cuota o flujo limitado de demandantes de entrada por año para comprar su ingreso dentro de la comunidad política. Hay así sobradas razones empíricas y metodológicas para cuestionar las teorías de justicia distributiva en el contexto de un análisis crítico de las transiciones y transformaciones capitalistas. Es el caso particular del mundo globalizado contemporáneo, donde las relaciones mercantiles colonizan crecientemente el mundo de los bienes y expanden las fronteras del capital. Veinticinco años después de la publicación de *Las esferas de la justicia*, de Walzer, su propuesta de mantener a raya la influencia del dinero y las relaciones de mercado, ordenando la *frontera* entre las “esferas” del dinero y la comunidad política, parece, cuanto menos, bastante optimista. Observando por ejemplo la discusión de Walzer sobre “lo que el dinero no puede comprar”, o lo que él llama “los intercambios obstruidos” (1984: 100-103), se puede obtener un buen mapa de algunos de los campos estratégicos del desarrollo capitalista de las últimas décadas —desde la protección policial en las escuelas primarias y secundarias, o los derechos de matrimonio y reproducción, hasta el servicio militar—.

Ser metodológicamente conscientes de estos procesos no significa solamente hacerse con un marco analítico de las relaciones capital-trabajo sino también interrogarse acerca de cómo estas relaciones están espacialmente organizadas a través de diferentes escalas geográficas. Nuestro argumento es que, en el mundo contemporáneo, las teorías de



la justicia deben considerar los múltiples papeles desempeñados por las fronteras en la producción de bienes sociales y materiales, así como en la producción de sujetos entre quienes tales bienes circulan y son consumidos. Abordar la cuestión de la justicia de este modo es reconocer que el mundo no es una esfera perfecta sino que está atravesado, dividido y subdividido por procesos materiales que se manifiestan a través de tensiones y conflictos, separaciones y conexiones, atravesando y poniendo barricadas entre la vida y la muerte. No sólo la producción de bienes sino también la producción de espacio está en juego al intentar abordar la justicia en contextos marcados por intereses en conflicto, luchas e imaginarios. Lo que recientemente ha sido presentado por Nancy Fraser (2008) como la problemática y la política de *encuadre* juega también para nosotros un rol fundamental en cualquier discusión sobre la justicia. Mientras que coincidimos con Fraser en la necesidad de cartografiar las múltiples “escalas” de la justicia y las luchas por la justicia en el mundo postwestfaliano contemporáneo, nuestro énfasis en las fronteras y límites tiene la intención de echar luz sobre los turbulentos procesos de *producción* de estas escalas, cuestionando la idea misma de su estabilidad.

2. LA JUSTICIA COMO EXCESO

En un emotivo capítulo de su reciente libro *The Materiality of Politics*, Ranabir Samaddar indaga en lo que denomina “la noción y prácticas de justicia gubernamental o gubernamentalidad en el ámbito de la justicia” (2007, II: 65). Señala allí Samaddar la creciente tensión en el caso de India entre “la maquinaria de impartición de justicia” y el “sujeto demandante de justicia” y, en términos más generales, enfatiza el exceso estructural que caracteriza a la justicia con respecto a cada régimen de justicia históricamente dado. Es esta una cuestión señalada a menudo en los recientes debates sobre el tema de la justicia, como por ejemplo en el pensamiento de Derrida propuesto en su *Fuerza de ley* (1994). Pero lo que hallamos sorprendente en el acercamiento de Samaddar es cómo vincula el exceso de justicia con la emergencia y constitución de lo que él llama el *sujeto político* (ver también Samaddar, 2010). Es este vínculo (y cualquier tensión entre “la maquinaria de impartición de justicia” y el “sujeto demandante de justicia”) lo que tiende a ser borrado por los enfoques gubernamental o distributivos de la justicia: “El sujeto político



quiere justicia y demanda por justicia y si no fuera por este hecho, hoy el sujeto político no sería la forma más inconformista de nuestro ser. Pero lo que estas prácticas judiciales [esto es, las prácticas de la justicia gubernamental] han significado es que una forma de experiencia de justicia se ha hecho universal; una forma histórica se volvió trascendental; y ahora esta forma universal trata de constituir al sujeto político" (Samaddar 2007, II: 76).

Pensamos que vale la pena abordar el tema de la frontera en sus relaciones con la justicia precisamente desde este punto de vista. Las fronteras han sido también cruciales para la definición moderna de la ciudadanía —esto es, de las formas autorizadas del "ser político" (ver Isin, 2002) y por lo tanto de la subjetividad política—. Nos enfrentamos aquí con una peculiar fluctuación dentro del campo semántico de la frontera. En ese caso, es necesario investigar la relación entre fronteras y límites (Banerjee, 2010). En pocas palabras, para los propósitos de este ensayo, un límite es una demarcación social, legal o cultural, mientras que una frontera es una línea que separa y conecta espacios geográficos compuestos de maneras diversas, incluyendo, pero no limitado a, los clásicos espacios políticos modernos del Estado-nación. En cualquier caso, mientras que los límites de la ciudadanía siempre han sido cuestionados (y sería posible reconstruir la mayoría de las luchas sociales y políticas en la era moderna considerándolas en términos de un continuo cuestionamiento a estos límites), la propia institución de la frontera está experimentando una transformación radical en el presente. Es necesario reconocer, como lo ha señalado Étienne Balibar, que las fronteras no existen sólo "*en el borde del territorio*, señalando el punto donde éste termina" sino que "*han sido trasladadas al centro del espacio político*" (2004: 109). Cada intento por desarrollar el "exceso" de justicia debe tomar en cuenta estas transformaciones. Es muy difícil imaginar un "sujeto político" que sea capaz hoy en día de "reactivar" el exceso de justicia emergiendo y constituyéndose dentro de lo que aún pretenden ser los límites establecidos de lo político.

A pesar, o tal vez como consecuencia de, esta dificultad, consideramos necesario enfocar la cuestión de la justicia, sus excesos, y sus formas gubernamentales o distributivas, con respecto a las teorías de la producción de subjetividad ofrecidas por Marx y Foucault, profundamente relacionadas, pero no reconciliadas filosóficamente. Los límites y las fronteras no sólo juegan un rol obvio en la producción



geopolítica del espacio y las dinámicas relacionadas de distribución de bienes sociales sino que son también cruciales para los procesos de habilitación y limitación que dan lugar a formas, conductas y prácticas de vida y sistemas de posiciones de sujeto (ver también De Genova, 2010). Lo que queremos remarcar tanto en Marx como en Foucault es la crítica a una teoría normativa de la justicia y su correspondiente modelo liberal de subjetividad. La crítica de Marx a la teoría liberal se centra en la oposición entre la “superficie” de las relaciones de intercambio y las prácticas de explotación que les subyacen. Mientras que las primeras suponen una relación contractual que construye a los sujetos participantes como individuos formalmente libres e iguales dentro del contexto del mercado, la “morada oculta de la producción” (Marx, 1977: 279) revela una escisión radical dentro del campo de la subjetividad que gira alrededor de la oposición entre capital y fuerza de trabajo. Para nosotros ésta es una referencia seminal, aunque tal división del campo de la subjetividad no puede ser explicada solamente por factores económicos, sino que siempre asume una dimensión política que debe ser entendida en el contexto de luchas, afectos, pasiones y el trabajo combinado de razón e imaginación.

La crítica de Foucault a la teoría liberal de la justicia también gira alrededor de la teoría de la producción de subjetividad que enfatiza no sólo las prácticas políticas de lucha sino también las tecnologías de poder. Su énfasis en la multiplicidad de dispositivos y tecnologías de poder lo conduce en una dirección bastante diferente de la de Marx. Pero hay un sentido en el cual la discusión de Foucault sobre la producción de cuerpos y almas encaja con los argumentos de Marx sobre la construcción de la subjetividad política. Ambos tratan la cuestión del trabajo, la vida y el lenguaje —recordar el título de uno de los capítulos de *Las palabras y las cosas* (Foucault, 1973)—. Es necesario ir más allá de la mera lectura economicista de Marx que el mismo Foucault parece a veces hacer. Al subrayar la dimensión de lucha que provee la piedra angular para el pensamiento de la justicia de Foucault, es posible revisar su versión de la producción del sujeto liberal de justicia a lo largo de aquellos aspectos del trabajo de Marx que enfatizan la producción de la subjetividad política en y a través de la lucha.

Parte de lo que está en juego en este enfoque metodológico es un intento por ir más allá de algunas de las interpretaciones y extrapolaciones más cautelosas políticamente, que han emergido de la



reciente explosión de interés en los últimos trabajos de Foucault sobre liberalismo, gubernamentalidad y biopolítica (ver, por ejemplo, Rabinow y Rose, 2006). Recurriendo a los primeros trabajos de Foucault, cuya aproximación a la justicia estuvo conformada por una serie de compromisos directos con movimientos y luchas políticas, trataremos de abarcar estos conceptos desde otro ángulo (Revel, 2006). La frontera es el campo conceptual y material en el que efectuamos un encuentro entre Marx y Foucault: los dispositivos de poder y tecnologías que son centrales al control de las fronteras en el mundo contemporáneo también están reestructurando la realidad y la reorganización espacial de lo que Marx denominó la "morada oculta de la producción". Una investigación de estos procesos de reestructuración es crucial al intentar pensar acerca de la producción de la subjetividad política más allá de los términos de un enfoque normativo, legal o gubernamentalizado a la justicia.

En su diálogo con Noam Chomsky en 1971, Foucault declara provocativamente: "Más que pensar en la lucha social en términos de justicia, uno tiene que enfatizar la justicia en términos de lucha social" (Chomsky y Foucault, 1971). ¿Qué significa asumir las implicaciones de esta provocación que reconoce que en tanto que la justicia está presente en la lucha se convierte también en instrumento de poder? Queremos argumentar que este reconocimiento cambia profundamente la manera en la que debemos ver los bienes sociales. Decir que los bienes sociales no están simplemente dados es llamar la atención sobre las luchas, las relaciones de poder, y hasta las estrategias discursivas implícitas en su producción. Por ejemplo, cuando la membresía de una comunidad es presentada por sí misma como un bien social, es necesario interrogarse sobre cómo se conforma y se delimita tal comunidad. Vale la pena recordar que, para Walzer, la membresía en una comunidad política es el bien social más importante, el que tiene que ser distribuido para que todos los demás bienes sociales sean accesibles o se disfruten. La decisión acerca de la membresía, que es necesariamente construida dentro de los límites y fronteras de la subjetividad política, debe ser constantemente reiterada para que la racionalidad distributiva de justicia sea viable y evidente. De acuerdo con Walzer, la misma noción de justicia distributiva presupone un "mundo limitado" dentro del cual las distribuciones se llevan a cabo. Un mundo así de limitado implica la división entre "miembros" y



“extranjeros” y, por lo tanto, hace al tema de las fronteras central a cualquier teoría de la justicia (Walzer, 1984: cap. 2). Un énfasis en la membresía, en las tareas, en los lazos sociales y en el sentido de lealtad que surgen de una vida e historia compartidas parece ser, para muchos pensadores liberales, la única manera de encontrar un “fundamento moral” para las políticas migratorias restrictivas (ver Sandel, 2009: 230-232). Y uno podría decir que, de este modo, la presuposición política de la existencia de la frontera (esto es, la membresía política) se vuelve un elemento que legitima la frontera misma, un tipo de argumento circular que termina neutralizándola.

Sin la frontera y la clara distinción entre dentro y fuera, no podría haber espacio político moderno. No sólo es necesario conocer las condiciones sociales e históricas actuales que atraviesan el campo en el que los bienes sociales son distribuidos, sino también tomar en cuenta las formas en las que este campo está sujeto a continuos desarrollos, transiciones y rupturas. Especialmente en la denominada era de la globalización, es fundamental interrogarse dónde empieza y termina la sociedad. La asociación moderna de lo social con lo político, a través de la mediación de la nación y del Estado, no puede ser asumida en un tiempo en el que los procesos y agentes de conexión transnacional permiten la emergencia de nuevos ensamblajes de territorio, autoridad y derechos. Ello no quiere decir que el Estado y la nación están desapareciendo, sino que están siendo redefinidos radicalmente en sus funciones y naturaleza dentro de estas constelaciones emergentes. Incluso los reclamos por la reafirmación del monopolio del Estado y la nación sobre lo político y lo social frente a eventos como la guerra, ataques terroristas, crisis financieras, y hasta la migración pueden leerse como síntomas de esta redefinición. La tradición liberal democrática y sus correspondientes instituciones están siendo constantemente sacudidas por y readaptadas a este cambiante y turbulento ambiente global (Sassen, 2006).

Pensar hoy la justicia significa hacer frente a la crisis y a las transformaciones de esta tradición e instituciones. Significa tomar en serio la hipótesis de que estamos frente a mutaciones irreversibles del conjunto de arreglos conceptuales e institucionales que “contienen” la justicia en la era moderna, produciendo mucha “injusticia” pero también representando en cierta medida el marco conceptual dentro del cual las configuraciones particulares de la justicia fueron establecidas: esto es, el



Estado moderno. Nuestro enfoque en las fronteras y las luchas de frontera es, por lo tanto, no sólo un medio para ejemplificar una situación paradigmática que nos fuerza a repensar la justicia, sino una investigación conceptual y práctica necesaria para cualquier teoría de la justicia que sea adecuada a los espacios, tiempos y transiciones del mundo contemporáneo. Privilegiar conceptualmente el exceso de justicia sobre sus formas gubernamentales y distributivas es interrogar el trabajo de la justicia en una situación donde el poder soberano en sí mismo mantiene una propiedad sistémica, pero opera cada vez más dentro de una multiplicidad de arreglos centrífugos legales e institucionales (Joerges, Sand, y Teubner, 2004; Ferrarese, 2006). Está surgiendo un sistema multinivel para la administración de justicia, pero sus marcos constitucionales e institucionales necesitan ser analizados con respecto a los enunciados de justicia que los exceden y a la lógica política que emerge de los intentos del sistema por absorber y acomodar ese exceso.

La frontera es un sitio y una configuración institucional en la que la formulación de demandas y los procesos dispuestos para lidiar con su exceso se encuentran y chocan. Esto le da un empuje a nuevos regímenes de justicia gubernamental y produce algunas formas subjetivas cruciales con sus posiciones correspondientes. Al mismo tiempo, la frontera es un sitio de respuesta a estos regímenes en el momento mismo de su emergencia. Al contrario de lo que hace el sentido común, que observa la frontera sólo como un sitio de exclusión, es necesario analizar las complejas tensiones que hacen de la frontera un campo en el que los procesos de atravesar y cruzar se encuentran con los de reforzamiento y bloqueo (Vila, 2000; Rajaram y Grundy-Warr, 2007; Mezzadra y Neilson, 2008; Papadopoulos, Stephenson, y Tsianos, 2008; De Genova y Peutz, 2010; Squire, 2011). Las luchas de frontera intervienen en este campo de tensión, muchas veces como respuesta a los procesos de exclusión y deportación pero también, en sus formas más políticamente desafiantes, relacionando estos procesos con la permeabilidad de la frontera misma. Estas luchas asumen muchas formas diferentes. Es necesario tener en cuenta los grupos de migrantes que ejercen presión sobre algunas fronteras y organizan redes transnacionales que cruzan estas divisiones (Rodríguez, 1996; Migreurop, 2006). También es importante recordar las luchas de las poblaciones de frontera, como las que habitan la frontera birmano



tailandesa, que por lo general no son “percibidas porque sus subjetividades [caen] fuera de la cartografía territorial que constituye la subjetividad política” (Tangseefa, 2007: 240-41).

La justicia está siempre en juego en las luchas de fronteras. Comúnmente son luchas sobre procesos y condiciones materiales que contribuyen al esquivo y nunca completamente predecible funcionamiento del umbral entre la justicia procedimental y su exceso. Muchos conflictos políticos y sociales abordan este umbral como una barrera estable cuya existencia permite el desarrollo de cálculos específicos de un tipo de enfoque técnico hacia asuntos de justicia. En los conflictos fronterizos la producción del umbral mismo es frecuentemente un objeto de contención, de manera explícita u oculta. Esto no significa que los conflictos fronterizos sean siempre radicales o hasta “progresivos”, o que sean solamente conflictos en los que la división de la justicia gubernamental y sus excesos sea desafiada. Sin embargo, cuando esta división se vuelve objeto de conflicto, un nuevo motivo de lucha política se hace visible. Lejos de ser un ruido que se pueda reducir a la lógica del sistema, las contingencias emergen como recursos políticos, mientras que las acciones y los reclamos entrañan consecuencias que no pueden ser calculadas. Los conflictos fronterizos no son necesariamente exhaustivos al intentar expandir la esfera de justicia a través de un movimiento de inclusión que convierta progresivamente los reclamos excesivos en derechos y normas efectivos. Antes bien, tratan de enfrentarse al hecho de que este umbral puede cambiar impredeciblemente, o incluso de manera regresiva, y que la garantía de las normas es comúnmente una herramienta limitada para poder ganar las batallas por la justicia.

3. INCLUSIÓN DIFERENCIAL

Si caracterizamos la justicia por la tensión entre los procesos de su gubernamentalización y sus excesos, entonces es claro que la frontera es al mismo tiempo interna y externa a ella: es *interna*, en tanto que es una de las condiciones de su realización; es *externa*, en la medida en que limita, como diríamos utilizando las palabras de Hans Kelsen, la esfera de validez de la justicia. Podemos ir un paso más allá y decir que la frontera desempeña un rol crucial en la *producción* de justicia, o para ser más precisos, en la producción del umbral entre los procesos de justicia y los reclamos que van más allá de dichos procesos. Mientras que el



movimiento de la frontera no determina necesariamente las variaciones de este umbral o viceversa, ambos aspectos están claramente interrelacionadas. Regresaremos después a este punto. Por el momento, solo podemos decir que plantear el tema de justicia en relación con la frontera significa asumir un punto de vista crítico que subraye la brecha entre la justicia y cualquier realización (parcial) de justicia bajo circunstancias espaciales y temporales dadas.

Plantear la cuestión de la justicia *sobre de la frontera* no es hablar de la forma en la que se administra justicia *en la frontera*, que en otras palabras sería la distribución de justicia en la intersección de regímenes de derechos, propiedad, leyes, soberanía, múltiples fobias culturales, etc. Más bien, es cuestionar los propios procesos y conflictos bajo los cuales la justicia es operada en o dentro del umbral de sus excesos. Esto significa hacer hincapié en la dimensión de la lucha política, no simplemente porque las fronteras son sitios de conflicto y contestación, sino también porque, como consecuencia de estas luchas, las fronteras están siendo constantemente desplazadas, reproducidas y multiplicadas. Las luchas que abordan la frontera como una línea fija de exclusión la mayoría de las veces adquieren una forma diferente de aquellas que intentan hacer frente a su porosidad y a las formas en que selectivamente las fronteras filtran, diferencian e incluyen sujetos en tránsito. En estos casos se tiene que lidiar con una producción de subjetividad que ni incluye ni excluye completamente a los migrantes del espacio político moderno que una vez fue concebido como el principal, si no es único, contenedor de justicia.

Tal producción de subjetividad debe ser analizada necesariamente con respecto a los procesos de dominación, explotación y sujeción, pero también puede abrir nuevos campos de luchas y conflictos en los que la invención política sea posible (véase Soguk, 2007). Una característica importante de tal subjetividad es la forma en que fractura la díada clásica ciudadano-trabajador y el vínculo entre los modelos de producción fordista, los procesos de construcción nacional y las formas políticas de Estado implícitas en éstos. La proliferación contemporánea de fronteras y sus cambios de significados están directamente relacionados con la necesidad de abordar el problema de la producción de *fuerza de trabajo* como una mercancía dentro de las transiciones actuales del capitalismo global. Las fronteras y sus cambiantes configuraciones desempeñan un rol crucial en la gestión de las



movilidades laborales, moldeándolas no sólo de acuerdo a las jerarquías de clase sino también con respecto a las relaciones de género y raza que crean nuevos tipos de fuerza laboral, dominadas por la etnia y el género. Nuevos sujetos son producidos a diario en la frontera como "portadores" de fuerza de trabajo, tomando prestado un término de Marx, mientras que los mecanismos de la frontera cruzan y transnacionalizan crecientemente el sistema de posiciones del sujeto sobre el cual se basaban los mercados laborales formalmente "nacionales".

Cuando hacemos hincapié en la importancia de la fuerza de trabajo en el análisis de los regímenes de frontera y migración, queremos subrayar la "morada oculta de la producción", que no está tan presente en análisis y teorías de la justicia que asumen al sujeto liberal como su punto de partida o referencia normativa. Esos sujetos, cuyas movilidades irrumpen en el entrelazamiento moderno de las figuras de ciudadano y trabajador, no pueden ser simplemente identificados como sujetos liberales, mientras que al mismo tiempo es difícil integrarlos dentro de una imagen socialista tradicional de una "clase trabajadora" homogénea. Muchas relaciones laborales aún están marcadas por el mecanismo legal del contrato, el cual puede ser negociado y celebrado en un marco internacional y a menudo funciona como un mecanismo de inmunización contra la susceptibilidad a la deportación de trabajadores migrantes. Pero la imagen del contrato como un mecanismo político icónico que instituye lo social como tal resulta cada vez más forzada. No se trata de resaltar el clásico punto de vista marxista respecto a la reproducción de las relaciones explotadoras de producción que implica el contrato liberal, sino de hacer notar también la refracción multinivel y multiescala de los marcos legales dentro de los cuales el propio estatus de ciudadanía es variable y se convierte en espacio de múltiples tensiones y conflictos. El umbral entre el adentro y el afuera, la inclusión y la exclusión, va perdiendo capacidad explicativa bajo estas condiciones (Bigo, 2005). Lo que necesitamos es un nuevo marco teórico que arroje luz sobre estas nuevas situaciones y sobre los numerosos sistemas de *inclusión diferencial* que se van vislumbrando en varias de las fronteras a lo largo y ancho del planeta.

El concepto de inclusión diferencial tiene una genealogía compleja y multiforme que atraviesa los estudios de migración y el pensamiento feminista. Aunque ha adquirido varios nombres, este concepto ha sido de mucha utilidad para describir y analizar cómo la inclusión puede estar



sujeta a variantes grados de subordinación, reglas, discriminación y segmentación en un ámbito o esfera determinados. Más recientemente, el concepto de inclusión diferencial ha sido ampliamente utilizado en un intento por ir más allá de los puntos ciegos en la difundida noción de la Europa Fortaleza, que fracasa al dar cuenta de la ingente presencia de migrantes en el espacio europeo. El concepto fue introducido para describir el actual funcionamiento del régimen migratorio en la construcción de Europa (Mezzadra, 2006, 2011; Rigo, 2007; Transit Migration, 2007). Curiosamente, un punto de referencia importante en la construcción de este concepto fue el análisis etnográfico de las formas en las que se ha gestionado la frontera EE.UU.-México (De Genova, 2004, 2006; Vila, 2000). En los dos casos, Europa y EE.UU.-México, hay una producción legal de la ilegalidad y un proceso correspondiente de inclusión migrante a través de la ilegalización que crea las condiciones para la racialización del trabajo y la ciudadanía. Desde esta perspectiva, los mecanismos y las prácticas de reforzamiento fronterizo determinan en importante medida la práctica y experiencia actual de cruzar la frontera.

Éste es un punto de vista que emerge desde el ángulo de sujetos en movimiento y como un esfuerzo por señalar las variadas tensiones que entrecruzan las prácticas contemporáneas de movilidad más allá del denominado Norte global. En la China contemporánea, por ejemplo, el sistema *hukou* de registro de vivienda ha sido un mecanismo importante para el filtro, restricción y retorno de las movilidades laborales alrededor de un conjunto de fronteras internas que circunscriben las ciudades costeras del país y las zonas económicas especiales (Pun, 2005; Chan, 2008). De manera similar, en India se han desarrollado unos sistemas complejos de fronteras que dividen internamente el mercado laboral, no sólo para restringir la movilidad hacia zonas económicas especiales, sino también para filtrar la migración hacia las ciudades para empleos en industrias tales como la construcción y el trabajo sexual y para controlar la migración temporal y estacional en la agricultura a través de medios como la servidumbre por deudas [*debt bondage*] y la intermediación laboral (Samaddar, 2008). A esto debemos agregar el vasto abanico de migración sur-sur que opera a través de las fronteras internacionales, incluyendo el movimiento de trabajadoras domésticas entre el este y sureste de Asia (Oishi, 2005), los circuitos transnacionales y las redes de migración que están



reestructurando el espacio Latinoamericano (Caggiano, 2006), y la movilidad laboral del sur de Asia y África hacia los estados del Golfo (Malecki y Ewers, 2007; Gardner, 2010). Estos movimientos migratorios, que comúnmente operan a través de fronteras internas, están redefiniendo las escalas geográficas globales y las divisiones económicas al punto que la división conceptual entre el Norte y el Sur se vuelve cada vez más confusa. En todos estos casos, la frontera provee un punto nodal de cristalización donde las tensiones entre trabajo y capital, así como las transformaciones de la ciudadanía y sus potencialidades inherentes, se hacen visibles.

Para entender a fondo los procesos de inclusión diferencial es de mucha ayuda mencionar un par de mecanismos técnicos de regímenes cambiantes de frontera y migración que hacen posible el filtro selectivo de la movilidad. El primero de éstos es la externalización, que involucra el desplazamiento del control fronterizo y sus tecnologías más allá de los límites territoriales de espacios políticos formalmente unificados. Esto es evidente en el manejo de las "fronteras externas de la Unión Europea", así como de la "Solución Pacífica" en Australia. En ambos casos, terceros países están involucrados en el régimen fronterizo, ya sea que esto implique la externalización al extranjero de centros de detención, la cooperación en trámites de deportación, el otorgamiento de visas, o la vigilancia de rutas y los llamados transportistas de migración. Ahí emergen diferentes grados de interioridad y externalidad, los cuales substituyen y difuminan la clara distinción entre adentro y afuera que fue producida por la frontera tradicional del Estado-nación. Estas técnicas y medidas de externalización facilitan los procesos de filtración e inclusión diferencial al crear zonas de espera en las que la sincronización y el ritmo migratorio pueden ser regulados de manera más precisa. También sirven para encauzar movimientos migratorios y de refugio a través de zonas de retención y canalización, en donde los procedimientos de selección se pueden llevar a cabo ya sea de forma tecnocrática o a través de intervenciones violentas (Bigo y Gould, 2005; Cuttitta, 2007; Rigo, 2007; Neilson y Mitropoulos, 2007; Perera, 2007).

Estas complejas transformaciones de regímenes fronterizos corresponden al sueño de la migración "oportuna" y "precisa" ["just-in-time" y "to-the-point"] que crecientemente va dando forma a las políticas migratorias a través de diversas escalas geográficas, como por



ejemplo en Asia del este (véase Xiang, 2008). Al ser confrontado con lo impredecible y con la “turbulencia” de los movimientos migratorios contemporáneos, este sueño se ve obligado a asumir la imposibilidad de su completa realización, un hecho atestiguado por las continuas muertes que ocurren a través de las fronteras en todo el mundo. No obstante, la fantasía de eliminar esta brecha entre el sueño y la realidad continúa estimulando innovaciones en las políticas migratorias que tratan de reaccionar ante la crisis de los tradicionales sistemas de cuota, que son ampliamente reconocidos como insuficientes dentro de la nueva flexibilidad e interpenetración de mercados migratorios y sistemas económicos. Aunque los sistemas basados en puntos [*point-based-systems*] de control de la migración han estado presentes desde los años 70 en antiguas colonias como Canadá y Australia, su actual difusión en países europeos como Gran Bretaña y Alemania muestra el creciente deseo de adaptar de manera más precisa los flujos migratorios a las necesidades económicas y sociales, reales o imaginarias, de los “países de destino”. Particularmente en el contexto de competencia internacional de trabajo especializado, existe en algunos países una tendencia a implementar o imitar las taxonomías y calibraciones que componen dichos sistemas migratorios (Shachar, 2006). Éstas son altamente tecnocráticas pero también medios muy arbitrarios para instituir la inclusión diferencial, multiplicar e incrementar estratificadamente los estados legales de sujetos que habitan un mismo espacio político y, al mismo tiempo, dar paso a una forma efectiva de vigilancia en los límites y las fronteras entre estas diferentes posiciones de sujeto.

A pesar de la multiplicación de mecanismos de control, se aprecian tensiones y contradicciones dentro de los sistemas de migración basados en puntos debido al creciente y complicado paisaje de la migración transnacional. Estas fallas dentro de los regímenes migratorios se dan no sólo por el ingenio de los migrantes, quienes continuamente encuentran tácticas para negociar y moverse a través de los términos jerárquicos de estos sistemas, sino también por una multitud de otros actores, incluyendo contratistas laborales, agencias de migración, e intermediarios que actúan en la frontera entre legalidad e ilegalidad. Estos actores, que se involucran en prácticas de políticas migratorias de ingeniería inversa, frecuentemente anticipando e incitando desarrollos efectivos dentro de estos mismos regímenes,



ejercen especial presión con la cuestión sobre qué se entiende por competencias o habilidades [*skills*]. En particular, aprovechan la imprecisa definición del concepto dentro de las formas de producción flexible, especialmente en los sectores de la economía del conocimiento y de servicios. Esto es cada vez más reconocido como un problema dentro de los debates de formulación de políticas públicas. Como destacan Anderson y Ruhs (2008) en un informe reciente preparado para el Comité Asesor de Migración del Reino Unido [*Migration Advisory Committee of the United Kingdom*], "el término 'competencias' es muy vago tanto conceptual como empíricamente," ya que puede referirse a "competencias técnicas" o "a 'habilidades sociales' genéricas" (tales como 'habilidades de trabajo en equipo') que son difíciles de medir". "Conducta, acento, estilo, y hasta aspecto físico" o también "características personales y actitudes" poseídas por los trabajadores "que serán sumisos y fáciles de disciplinar y controlar", se convierten en cualidades que pueden ser catalogadas como "competencias" (ibid.: 4). Esto establece una notoria área gris en donde la barrera entre el trabajo cualificado y no cualificado se vuelve porosa y móvil, abriendo nuevos espacios de negociación y vías para migrantes y para los que facilitan su movimiento (y muchas veces contribuyen a la explotación).

Se introduce así una movilidad dual entre las categorías de trabajo migrante cualificado y no cualificado. No sólo quienes tradicionalmente son vistos como no cualificados encuentran brechas a través de las cuales negociar sistemas de inclusión diferencial, sino también las nuevas técnicas y formas de explotación y manipulación del mercado laboral obligan a los trabajadores tradicionalmente definidos como cualificados a tomar puestos de trabajos para los que no se requiere cualificación. Para los trabajadores especializados y cualificados, la movilidad trans-fronteriza significa a menudo una devaluación radical de sus competencias. Aún en casos donde los trabajadores cualificados se mueven para tener acceso a mejores salarios o derechos de ciudadanía, la línea entre el trabajo cualificado y no cualificado es fácilmente difuminada. Por ejemplo, en el sistema de gestión de movilidad internacional para trabajadores de informática indios conocido como *body shopping*, los trabajadores son frecuentemente "relegados al banquillo" o removidos artificialmente de la oferta laboral para crear un "déficit virtual" que fuerce el costo de sus servicios laborales. Durante estos periodos de "relegamiento al banquillo", los



trabajadores informáticos desperdician sus conocimientos pero a la vez se actualizan en los mismos mientras ejercen trabajos no cualificados, como el de taxista o el de dependiente de tiendas (Xiang, 2007).

Pero la lógica de la inclusión diferencial encarnada en tecnologías como los sistemas de puntos no sólo influye sobre la movilidad que opera en la frontera entre el trabajo cualificado y no cualificado, sino que también tiene su efecto sobre los regímenes migratorios que se dirigen a sectores laborales tradicionalmente vistos como no cualificados. En los programas para la preparación de trabajadoras domésticas de Indonesia y de niñeras de Sri Lanka para trabajar en mercados regionales e intercontinentales (Anggraeni, 2006; Pandya, 2005), o en el reclutamiento de migrantes temporales para trabajos como la agricultura, la construcción y los servicios gastronómicos en la Unión Europea (Castles, 2006), podemos ver diversas ejemplificaciones de la migración "oportuna" y "precisa". No hace falta decir que la ilegalización de trabajadores migrantes no cualificados es frecuentemente un elemento funcional para estos regímenes (Duvell y Jordan, 2002; Squire, 2011).

4. EL UMBRAL DE LA JUSTICIA Y LOS LÍMITES DE LA CIUDADANÍA

El borroso panorama de los patrones de interioridad y externalidad implícitos en los cada vez más extendidos regímenes de migración de inclusión diferencial también tiene ramificaciones importantes en los asuntos que giran alrededor de la subjetividad política que ya mencionamos, no menos que en la naturaleza y las formas cambiantes de la ciudadanía. Un factor clave de la competencia mundial que crece rápidamente para conseguir migrantes cualificados es la construcción de esquemas de políticas que permitan un pase preferencial hacia la residencia permanente y eventualmente a la ciudadanía para aquellos sujetos que se desempeñen apropiadamente frente a la carrera de obstáculos de los sistemas migratorios basados en competencias. Shachar (2006: 199 y ss) comenta acerca de la extensión de este tipo de "intercambio de talento-por-ciudadanía" así como su "efecto espejo" en países de emigración, donde cada vez más se fomentan la ciudadanía dual, las inversiones en la economía nacional y la migración de retorno. Esto involucra diversos procesos de flexibilización de la ciudadanía, como también la superposición y la alteración de la lógica tradicional de



la membresía política y la identidad del Estado-nación a partir de una "creciente orientación hacia el mercado y el cálculo racional".

Aquí podemos observar otra manifestación de la multiplicación de los estatus de ciudadanía, pero es importante notar que sus efectos no están meramente restringidos a una élite de trabajadores talentosos de movilidad global. Bajo estas circunstancias, la ciudadanía no es sólo un sitio de multiplicidad, sino también de conflicto. También los trabajadores no cualificados tienen múltiples estatus de ciudadanía y residencia, entre ellos el de ser indocumentado o clandestino. En conjunto, estas transformaciones exhiben una desarticulación del espacio de la ciudadanía. "¿Qué es un ciudadano?" se vuelve una pregunta cada vez más problemática para las teorías contemporáneas de la ciudadanía (Isin y Turner, 2008: 8). Bajo estas circunstancias, para Sassen (2006), un entendimiento cabal de las tensiones y conflictos que marcan la ciudadanía contemporánea puede surgir solamente de un análisis que trabaje desde los bordes del espacio de ciudadanía y no desde uno que opere desde la plenitud legal de su centro. Ese sujeto político que "no está autorizado pero es reconocido" (ibid.: 294) o, en otras palabras, el migrante ilegal, no es solo un sujeto de exclusión, sino que también se convierte en un actor fundamental de reorganización, cuestionamiento y redefinición de los límites de la ciudadanía. Los numerosos reclamos articulados por movimientos de migrantes indocumentados, incluyendo los *sans papiers* en Europa y una porción importante del movimiento de latinos de los Estados Unidos de 2006, evidencian las potencialidades de estos tipos de conflictos y prácticas de ciudadanía (Suárez-Navaz, Couple y García, 2008). Contrariamente a la tendencia común de los estudios migratorios por marcar una diferencia entre los análisis de migración cualificada e indocumentada, es necesario tomar en cuenta ambos, así como las zonas grises y superpuestas entre éstos, para alcanzar un análisis adecuado de los contornos contemporáneos de la ciudadanía.

Las mutaciones en la soberanía y la ciudadanía, analizadas por Aihwa Ong (1999, 2006) entre otros, tienen implicaciones importantes para las teorías de la justicia. Si para Walzer, y otros teóricos de la justicia distributiva, la membresía a la comunidad política es el bien social primario que debe ser distribuido antes que los demás, entonces ¿cómo deberíamos situar las fronteras de esa pertenencia cuando aparece conjugada desde valores y cálculos de mercado? Cuando las



pertenencias políticas se enredan con cálculos de mercado, las fronteras entre el Estado y el mercado se vuelven confusas. La interpenetración entre bien social y mercancía aparece aquí como una prueba empírica definitiva. Esta indeterminación de las fronteras y los límites de la ciudadanía se presenta no sólo con respecto a las actuales transformaciones materiales de los regímenes geopolíticos de frontera, sino también en relación a las intrincadas formas políticas, legales, económicas y culturales de la membresía.

Esta serie de transformaciones materiales modifican de manera radical el contexto en el que los problemas fronterizos y migratorios han sido resueltos en los debates recientes de la teoría liberal de la justicia. En el interesante libro *Philosophies of Exclusion* Philip Cole ha propuesto una crítica detallada de la serie de "argumentos asimétricos" (esto es, argumentos basados en una asimetría radical entre la posición de miembros y de extranjeros, *insiders* y *outsiders*) desarrollados por la teoría liberal de la justicia para superar su desasosiego frente a la función exclusivista de la frontera (Cole, 2000: 53-55). Este tipo de reflexión acerca de la frontera ha dejado de ser un asunto marginal en la filosofía política, y tiende más bien a instalarse en el centro de sus debates. Se podría decir que todo el desarrollo de la filosofía política liberal en las dos últimas décadas ha estado orientado por la necesidad de encontrar una solución a lo que los filósofos políticos liberales cada vez más viven como el "misterio" de la frontera. Sería posible mencionar una serie de palabras clave, tales como "cultura," "nación," "comunidad," y "bienestar," sobre las cuales se han centrado dichos intentos (Schwartz, 1995; Hashmi y Miller, 2001; Düvell y Jordan, 2003). En este sentido, es muy fácil reconocer en estas palabras clave referencias básicas acerca de las principales corrientes de la filosofía política liberal que predominan en la actualidad al menos en el mundo anglosajón.

Centrándose en los problemas conceptuales que se desprenden de la capacidad exclusivista de la frontera, estos enfoques ni reconocen ni aceptan lo que hemos denominado inclusión diferencial y los procesos de desarticulación de ciudadanía asociados a ésta. Esta afirmación no busca subestimar los procesos de exclusión, a menudo violentos, que tienen lugar en la frontera, o para proponer una noción de justicia que niegue la acción y efectos de lo que Étienne Balibar (2004) llama el "elemento no-democrático de la democracia". También podríamos llamar exclusión diferencial a lo que hemos denominado inclusión



diferencial. El fondo del asunto, sin embargo, es cómo estos procesos diferenciales fronterizos afectan el umbral que se sitúa entre los procesos gubernamentales de ejecución de la justicia y las políticas de reclamo que los rebasan. Mencionamos más arriba que las luchas fronterizas tienden a no concebir este umbral como una entidad estable y dada, que puede ser lenta y progresivamente empujada a expandir la esfera en la que el procedimentalismo es una herramienta política efectiva. Es necesario investigar más a fondo los procesos y discontinuidades que caracterizan la relación entre las variaciones de este umbral y las transformaciones contemporáneas de las fronteras.

En su libro *The Rights of Others*, Seyla Benhabib (2004: 113) señala la multiplicidad de lo que llama “iteraciones democráticas”—entre las que incluye procedimientos legales, diálogos morales y políticos y conflictos y prácticas sociales— las cuales pueden radicalmente dar un giro al umbral que separa los reclamos políticos de las formas gubernamentalizadas de justicia. Aunque no compartimos la orientación normativa de la teoría de la justicia de Benhabib, observamos que el concepto de “iteraciones democráticas” es útil y retador ya que nos permite pensar en las rupturas e interrupciones que necesariamente implica una política de formulación de demandas y derechos al interior de las luchas fronterizas. Para comprender la temporalidad y el alcance de tales iteraciones y rupturas es necesario clarificar la relación entre el movimiento del umbral que separa la justicia procedimental de su exceso y la movilidad y permeabilidad de los límites y fronteras que hemos analizado bajo el signo de la inclusión diferencial.

Está claro que esta relación puede tomar diferentes formas. Por ejemplo, muchos tipos de políticas migratorias y activismo fronterizo asumen tanto la frontera como los límites de la justicia gubernamental como líneas estables, si no enteramente coincidentes. Éste es en particular el caso de las campañas de activistas que apelan a una auténtica y justa idea de la comunidad nacional como la base única o principal para refutar decisiones sobre exclusión y otras formas de control fronterizo. En situaciones donde uno de estos límites es concebido como móvil y el otro como estable, existe una gran variabilidad de horizontes políticos. Estos casos incluyen campañas que operan principalmente alrededor de los discursos e instancias legales de los derechos humanos para denunciar los efectos de nuevos tipos de



regímenes fronterizos móviles. También engloban instancias políticas que entienden los movimientos migratorios actuales como los efectos recíprocos de la aventura colonial, denunciando la implicación de los sistemas de justicia existentes pero, al mismo tiempo, reproduciendo la división heredada entre metrópolis y colonias (por ejemplo, bajo la forma del eslogan “Estamos aquí porque tú estabas allá”).

Mucho más interesantes y retadoras son aquellas luchas fronterizas que visualizan ambas fronteras y el umbral inmanente a la justicia como móvil, permeable y discontinuo. Aunque es difícil identificar dichas luchas en estado puro, es en la interacción de estos movimientos y arreglos complejos que podemos observar la posibilidad más prometedora para repensar la relación de la justicia con la frontera. Si pensamos, por ejemplo, en el eslogan “Nosotros no cruzamos la frontera sino que la frontera nos cruzó a nosotros”, popular dentro de las movilizaciones de los Latinos en los Estados Unidos, hay una conexión implícita entre la demanda de movilidad fronteriza y la pregunta sobre qué jurisdicción o proceso legal puede ser adecuado a cualquier demanda de justicia. Que este eslogan tenga una posible lectura nacionalista (refiriéndose a la guerra entre México-Estados Unidos y el Tratado Guadalupe-Hidalgo de 1848) no le resta radicalidad desde la interpretación que hemos sugerido.

Como argumentamos anteriormente, las luchas que proponen la cuestión de la justicia *en la frontera* cuestionan los mismos procesos y conflictos por los que la justicia es movilizadora hasta el umbral de su exceso. Asumir los procesos de inclusión diferencial nos conduce a luchas que conllevan una producción de subjetividad delineada por las actuales deformaciones y transformaciones en el campo de la ciudadanía. También exige una búsqueda de constelaciones de justicia que vayan más allá tanto del intento moderno por contener los derechos universales dentro del espacio particular del Estado-nación, como de los más recientes esfuerzos por expandir y perpetuar los principios liberales modernos a escala global. Lo que creemos crucial para repensar la justicia es la cuestión de la subjetividad política, que, como sugerimos anteriormente, puede ser reformulada a partir de los trabajos de Marx y Foucault.

El concepto de fuerza de trabajo puede ser una vía teórica que facilite un entendimiento más profundo del énfasis puesto sobre el conflicto en el pensamiento de Marx y de Foucault, del mismo modo que su crítica al



modelo liberal de subjetividad. Mientras que el enfoque teórico sobre la fuerza de trabajo es claro en las discusiones de Marx sobre la lucha de clases, Foucault se inclina más a desplegar y aún desplazar este término dentro un campo analítico más amplio que engloba una investigación genealógica de muchas y diferentes tecnologías de poder. No obstante, los múltiples procesos de producción de subjetividad que corresponden a estas tecnologías de poder necesitan ser analizados y entendidos sobre el telón de fondo de las transformaciones actuales del capitalismo global. El mismo Foucault (2008) trabaja sobre estos planteamientos en sus cursos de 1978-1979. En la discusión del concepto neoliberal de capital humano, Foucault dice que “el salario no es más que la remuneración, la renta asignada a un cierto capital, un capital que llamaremos capital humano puesto que la habilidad máquina de la que constituye una renta, no puede ser separada del individuo humano que es su portador” (ibid.: 226).

Aunque aquí Foucault se refiere al concepto de capital humano y no al de fuerza de trabajo, el énfasis mismo de la imposibilidad de separarlo de la personificación individual indica la proximidad de su análisis al campo conceptual de fuerza de trabajo. Así se desprende de la utilización del término “portador”, que es precisamente el usado por Marx (1977: 276) para designar al sujeto explotado en la “morada oculta de la producción”. Es aún más relevante para nuestros propósitos el giro que toma Foucault al incluir la movilidad —“una habilidad individual para desplazarse, y la migración en particular”— entre los elementos que conforman el capital humano (2008: 230). Aunque Foucault desarrolla este punto en el contexto de una explicación de los enfoques neoliberales del trabajo y la innovación, este giro hacia el análisis de la migración y la movilidad difícilmente es accidental considerando la importancia que tiene en los cambios de regímenes laborales en la historia del capitalismo (Moulier-Boutang, 1998). Como demuestran los desarrollos históricos sobre el control de la movilidad de trabajo cualificado que se vieron en los últimos cursos de Foucault, la migración de “capital humano” es en sí misma susceptible de complejos sistemas de aprovechamiento y restricción. Nuestro análisis sugiere que estos regímenes de control deben ser entendidos en relación a aquellos que se aplican a la movilidad del trabajo no cualificado e indocumentado, que queda oculto en el concepto neoliberal de capital humano. Ciertamente, hemos dado un paso más allá al argumentar que es precisamente en el



área gris entre trabajo cualificado y no cualificado, o el capital humano y su lado oscuro, donde quedan expuestas las características más distintivas y cruciales de las mutaciones fronterizas contemporáneas.

En el contexto de estas transformaciones y condiciones históricas, el mismo concepto de capital humano se presenta como un oxímoron. Al mismo tiempo que justifica el tipo de racionalidad que guía las inversiones en educación y capacitación, además de la lógica que moldea los sistemas de migración basados en puntos, la noción de capital humano asume un lugar sustancial en la construcción homogénea del capitalismo global y de las subjetividades que le son propias. El concepto de fuerza de trabajo no sólo permite situar los procesos de estriación, jerarquización y frontera que caracterizan la producción contemporánea del espacio global sino que también, y esto es más importante aún, señala las profundas escisiones y discontinuidades que marcan la producción contemporánea de subjetividad. Esto es porque, por una parte, está enraizado en el terreno de las potencialidades humanas —como Marx lo define “el conjunto de las condiciones físicas y espirituales que se dan en la corporeidad, en la personalidad viviente de un hombre y que éste pone en acción al producir valores de uso de cualquier clase” (1977: 270)—. Por otra parte, los procesos de mercantilización de estas capacidades y actitudes generales humanas producen divisiones y jerarquías espaciales, así como una división y fracturación constante de lo “humano” en sí mismo.

El concepto de fuerza de trabajo, por lo tanto, es crucial en las luchas que se dan en la inestable relación entre justicia y frontera. Por un lado, esto se debe a que es muy común que los derechos laborales, que están en juego en los conflictos contemporáneos, son los que están cambiando activamente la forma y composición del campo de la ciudadanía. En términos conceptuales, podemos decir que la fuerza de trabajo, en su definición como potencial no usado y como una mercancía intercambiada en el mercado, constituye un puente y un entrecruzamiento entre la producción de la subjetividad y el rol constitutivo de las fronteras en la conformación de las relaciones de mercado, los regímenes de propiedad y los ensamblajes de autoridad y derechos. Estos son los parámetros que debe seguir un enfoque de la justicia que reconozca las dificultades de identificar cualquier sujeto como miembro de un “mundo limitado” en la coyuntura global actual.



Las formas contemporáneas de la subjetividad, así como los procesos de producción que las generan, no sólo están delimitadas por fronteras y límites sino también internamente atravesadas por éstos. Es crucial no perder de vista que estos procesos de producción de subjetividad están ligados a las dinámicas capitalistas globales, pero al mismo tiempo son capaces de desafiarlas. Las dificultades para definir las capacidades o competencias laborales y sus ramificaciones a través de las derivas de la ciudadanía son, sin duda, apenas un síntoma de la intangibilidad que afrontan los sistemas de medición que tratan de reducir las aptitudes humanas, las formas de vida, los sistemas de conducta, etc., a elementos cuantificables. Probablemente resida aquí la razón para expandir los sistemas basados en puntos y otras técnicas para calibrar de manera más definida y tonificar la reserva ilimitada de potencialidad contenida en la materialidad de la fuerza de trabajo. El resultado inevitablemente inmensurable de estos esquemas de calibración es a la vez una muestra del elemento ingobernable que concierne a la fuerza de trabajo y al exceso de justicia. Es en este cruce, en este encuentro inevitable con lo inmensurable, en un mundo obsesionado con la estadística, los rankings, los cálculos y las probabilidades, que podemos localizar el campo más fértil no sólo para replantear la justicia sino también nuevas prácticas de lucha que puedan emerger. La frontera es un lugar donde este tipo de cruce y encuentro ocurre todos los días.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, B. y Ruhs, M., 2008, *A Need for Immigrant Labour? The Micro-Level Determinants of Staff Shortages and Implications for a Skills Based Immigration Policy*, Web publicada por el Migration Advisory Committee, www.ukba.homeoffice.gov.uk/mac. Última consulta: 3 de noviembre de 2008.
- Anggraeni, D., 2006, *Dreamseekers: Indonesian Women as Domestic Workers in Asia*, Equinox Publishing, Jakarta – Singapur.
- Balibar, É., 2004, *We, The People of Europe? Reflections on Transnational Citizenship*, Princeton University Press, Princeton, NJ – Oxford.
- Banerjee, P., 2010, *Borders, Histories, Existences. Gender and Beyond*, Sage, Nueva Dehli.
- Becker, G.S., 1992, "An Open Door for Immigration – The Auction", en *The Wall Street Journal*, 14 octubre: A4.



- Benhabib, S., 2004, *The Rights of Others. Aliens, Residents and Citizens*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Bigo, D., 2005, "Globalized-in-security: the Field and the Ban-opticon", en *Translation, Biopolitics, Colonial Discourse*, Hong Kong University Press ("Traces", 4), pp. 34-87.
- Bigo, D. y Gould, E. (Eds.), 2005, *Controlling Frontiers: Free Movement into and within Europe*, Ashgate, Aldershot-USA.
- Caggiano, S., 2006, *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación y procesos identitarios*, Prometeo, Buenos Aires.
- Castles, S., 2006, *Back to the Future? Can Europe meets its Labour Needs through Temporary Migration?*, Working Paper No. 1, International Migration Institute, Oxford.
- Chan, K. W., 2008, "Internal Labor Migration in China: Trends, Geographical Distribution and Policies", en *United Nations Expert Group Meeting on Population Distribution, Urbanization, Internal Migration and Development*, Department of Economic and Social Affairs, Secretaría de las Naciones Unidas, Nueva York, 21-23 de enero.
- Chiswick, B. R., 1982, "The Impact of Immigration on the Level and Distribution of Economic Well-Being", en B. R. Chiswick (ed.), *The Gateway: U.S. Immigration Issues and Policies*, Washington, D.C., American Enterprise Institute for Public Policy Research, pp. 289-313.
- Chomsky, N. y Foucault, M., 1971, *Human Nature: Justice versus Power*, <http://www.chomsky.info/debates/1971xxxx.htm>. Última consulta: 2 de noviembre 2008.
- Cole, Ph., 2000, *Philosophies of Exclusion. Liberal Political Theory and Immigration*, Edinburgh University Press, Edinburgo.
- Cuttitta, P., 2007, *Segnali di confine. Il controllo dell'immigrazione nel mondo-frontiera*, Mimesis, Milán.
- De Genova, N. P., 2004, "The Production of Mexican/Migrant Illegality", en *Latino Studies*, 2, pp. 160-185.
- De Genova, N. P., 2006, *Working the Boundaries. Race, Space, and "Illegality" in Mexican Chicago*, Duke University Press, Durham, NC – Londres.
- De Genova, N. P., 2010, "The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement", en N. P. De Genova y N. Peutz (eds.), *The Deportation Regime. Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*, Duke University Press, Durham, NC – Londres, pp. 1-29.



- De Genova, N.P. y Peutz, N. (Eds.), 2010, *The Deportation Regime. Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*, Duke University Press, Durham, NC – Londres.
- Derrida, J., 1994, *Force de loi*, Galilée, Paris.
- Düvell, F. y Jordan, B., 2002, *Irregular Migration: The Dilemmas of Transnational Mobility*, Edward Elgar, Cheltenham.
- Düvell, F. y Jordan, B., 2003, *Migration: The Boundaries of Equality and Justice*, Polity Press, Cambridge.
- Ferrarese, M. R., 2006, *Diritto sconfinato. Inventiva giuridica e spazi nel mondo globale*, Laterza, Roma – Bari.
- Foucault, M., 1973, *The Order of Things. An Archaeology of the Human Sciences*, Vintage, Nueva York.
- Foucault, M., 2008, *The Birth of Biopolitics*, Palgrave Macmillan, Basingstoke – Nueva York.
- Fraser, N., 2008, *Scales of Justice. Reimagining Political Space in a Globalizing World*, Polity, Cambridge – Malden.
- Gardner, A. M., 2010, "Engulfed: Indian Guest Workers, Bahraini Citizens and the Structural Violence of the *Kafala* System", en N. P. De Genova y N. Peutz (eds.), *The Deportation Regime. Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*, Duke University Press, Durham, NC – Londres, pp.196-223.
- Habermas, J., 1989, *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*, MIT Press, Cambridge, MA.
- Hardt, M. y Negri, A., 1994, *Labor of Dyonisus. A Critique of the State-Form*, University of Minnesota Press, Minneapolis – Londres.
- Hashmi, S. H. y Miller, D. L. (Eds.), 2001, *Boundaries and Justice: Diverse Ethical Perspectives*, Princeton University Press, Princeton-NJ.
- Isin, E. I., 2002, *Being Political. Genealogies of Citizenship*, University of Minnesota Press, Minneapolis – Londres.
- Isin, E. F. y Turner, B. S., 2008, "Investigating Citizenship: An Agenda for Citizenship Studies", en E. F. Isin, P. Nyers y B.S. Turner (Eds.), *Citizenship between Past and Present*, Routledge, London – Nueva York, pp. 5-17.
- Joerges, Ch., Sand, I.-J. y Teubner, G. (Eds.), 2004, *Transnational Governance and Constitutionalism*, Hart Publishing, Portland, OR.



- Malecki, E. J. y Ewers, M. C., 2007, "Labor Migration to World Cities: With a Research Agenda for the Arab Gulf", en *Progress in Human Geography*, 31(4), pp. 467-484.
- Marx, K., 1977, *Capital*, vol. 1, Vintage Books, Nueva York.
- Mezzadra, S., 2006, *Diritto di fuga. Migrazioni, cittadinanza, globalizzazione, ombre corte*, Verona.
- Mezzadra, S., 2011, "The Gaze of Autonomy: Capitalism, Migration and Social Struggles", en V. Squire (Ed.), *The Contested Politics of Mobility: Borderzones and Irregularity*, Routledge, Londres, pp. 121-143.
- Mezzadra, S. y Neilson, B., 2008, "Border as Method, or, the Multiplication of Labor", en *Trasversal*, 06-08, <http://eipcp.net/transversal/0608/mezzadraneilson/en>. Última consulta: 3 de noviembre de 2008.
- Migreurop, 2006, *Guerre aux migrants. Le livre noire de Ceuta et Melilla*, www.meltingpot.org/IMG/pdf/livrenoir-ceuta.pdf. Última consulta: 3 de noviembre 2008.
- Moulier Boutang, Y., 1998, *De l'esclavage au salariat. Économie historique du salariat bridé*, Puf, Paris.
- Neilson, B. y Mitropoulos, A., 2007, "Exceptional Times, Nongovernmental Spacings, and Impolitical Movements", en M. Feher (Ed.), *Nongovernmental Politics*, Zone Books, Nueva York, pp. 469-481.
- Oishi, N., 2005, *Women in Motion: Globalization, State Policies, and Labor Migration in Asia*, Stanford University Press, Stanford.
- Ong, A., 1999, *Flexible Citizenship. The Cultural Logics of Transnationality*, Duke University Press, Durham, NC – Londres.
- Ong, A., 2006, *Neoliberalism as Exception. Mutations in Citizenship and Sovereignty*, Duke University Press, Durham, NC – Londres.
- Pandya, J., 2005, "The Italian Job – A New Way of Managing Migration?", en *Migration. IOM Newsletter*, junio, pp. 8-10
- Papadopoulos, D., Stephenson, N. y Tsianos, V., 2008, *Escape Routes. Control and Subversion in the 21st Century*, Pluto Press, Londres – Ann Arbor, MI.
- Perera, S., 2007, "A Pacific Zone? (In)Security, Sovereignty, and Stories of the Pacific Borderscape", en P. K. Rajaram y C. Grundy-Warr, (Eds.), *Borderscapes. Hidden Geographies and Politics at Territory's Edge*, University of Minnesota Press, Minneapolis – Londres, pp. 201-227.



- Pun, N., 2005, *Made in China. Women Factory Workers in a Global Workplace*, Duke University Press, Durham, NC – Londres.
- Rabinow, P. y Rose, N., 2006, "Biopower Today", en *BioSocieties*, 1, pp. 195-217.
- Rajaram, P. K. y Grundy-Warr, C. (Eds.), 2007, *Borderscapes. Hidden Geographies and Politics at Territory's Edge*, University of Minnesota Press, Minneapolis – Londres.
- Revel, J., 2006, *Michel Foucault. Expériences de la pensée*, Bordas, Paris.
- Rigo, E., 2007, *Europa di confine. Trasformazioni della cittadinanza nell'Unione allargata*, Meltemi, Roma.
- Rodríguez, N., 1996, "The Battle for the Border: Notes on Autonomous Migration, Transnational Communities and the State", en *Social Justice*, 23 (1), pp. 21-37.
- Samaddar, R., 2007, *The Materiality of Politics*, 2 vols., Anthem Press, Londres – Nueva York – Dehli.
- Samaddar, R., 2008, *Primitive Accumulation and Some Aspects of Work and Life in India in the Early Part of the Twenty-first Century*, Timir Printing Works (Mahanirban Calcutta Research Group Publications, "Policies and Practices", 20), Calcuta.
- Samaddar, R., 2010, *Emergence of the Political Subject*, Sage, Nueva Delhi.
- Sandel, M. J., 1982, *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge University Press, Cambridge – Nueva York.
- Sandel, M. J., 2009, *Justice. What's the Right Thing to Do?*, Farrar, Straus and Giroux, Nueva York.
- Sassen, S., 2006, *Territory, Authority, Rights. From Medieval to Global Assemblages*, Princeton University Press, Princeton – Oxford.
- Schwartz, W. F. (Ed.), 1995, *Justice in immigration*, Cambridge University Press, Cambridge - Nueva York.
- Shachar, A., 2006, "The Race for Talent: Highly Skilled Migrants and Competitive Immigration Regimes", en *New York University Law Review*, 81, pp. 148-206.
- Shachar, A., 2009, *The Birthright Lottery: Citizenship and Global Inequality*, Harvard University Press, Cambridge – Londres.
- Sloterdijk, P., 2007, *Sphären 1-3. Eine Trilogie*, 3 vols, Suhrkamp, Frankfurt a.M.



- Soguk, N., 2007, "Border's Capture: Insurrectional Politics, Border-Crossing Humans, and the New Political", en P. K. Rajaram y C. Grundy-Warr, (Eds.), *Borderscapes. Hidden Geographies and Politics at Territory's Edge*, University of Minnesota Press, Minneapolis – Londres, pp. 283-308.
- Squire, V., (Ed.), 2011, *The Contested Politics of Mobility: Borderzones and Irregularity*, Routledge, Londres.
- Suárez-Navaz, L. et al. (Eds.), 2008, *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- Tangseefa, D., 2006, "'Temporary Shelter Areas' and the Paradox of Perceptibility: Imperceptible. Naked-Karens in the Thai-Burmese Border Zones'", en P. K. Rajaram y C. Grundy-Warr, (Eds.), *Borderscapes. Hidden Geographies and Politics at Territory's Edge*, University of Minnesota Press, Minneapolis – Londres, pp. 231-262.
- Transit Migration Forschungsgruppe (Ed.), 2007, *Turbulente Ränder. Neue Perspektiven auf Migration an den Grenzen Europas*, Transcript Verlag, Bielefeld.
- Vila, P., 2000, *Crossing Borders, Reinforcing Borders: Social Categories, Metaphors, and Narrative Identities on the U.S.–Mexico Frontier*, University of Texas Press, Austin.
- Walzer, M., 1984, *Spheres of Justice. A Defense of Pluralism and Equality*, Basic Books, Nueva York.
- Xiang, B., 2007, *Global "Body Shopping". An Indian Labor Regime in the Information Technology Industry*, Princeton University Press, Princeton, NJ.
- Xiang, B., 2008, "Transplanting Labor in East Asia", en *Senri Ethnological Reports*, 77, pp. 175–186.